

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                      |                                                                                                                            |       |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| Año LXL                                                                                                                                                                                                                                                                           | Salta, 25 de Marzo de 1999                                                                                                           | CORREO ARGENTINO                                                                                                           | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |                                                                                                                            |       | TARIFA REDUCIDA                          |
| EDICION DE 28 PAGINAS                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                      |                                                                                                                            |       | CONCESION N° 3/18                        |
| N° 15.622                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                                                                                                 | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677                                                                       |       |                                          |
| Tirada de 350 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00                                                                                                                                                                 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 4214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |       |                                          |
| ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.<br>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). |                                                                                                                                      |                                                                                                                            |       |                                          |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| <b>I - PUBLICACIONES:</b><br><b>Texto no mayor de 200 palabras</b>                                    | <b>Por cada<br/>Publicación</b> | <b>Excedente<br/>(p/c.palabra)</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                         | \$ 0,10                            |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....                                                          | \$ 15,00                        | \$ 0,10                            |
| • Avisos Comerciales.....                                                                             | \$ 25,00                        | \$ 0,10                            |
| • Asambleas Comerciales.....                                                                          | \$ 20,00                        | \$ 0,10                            |
| • Avisos Administrativos.....                                                                         | \$ 25,00                        | \$ 0,10                            |
| • Edictos de Mina.....                                                                                | \$ 20,00                        | \$ 0,10                            |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....                                                              | \$ 20,00                        | \$ 0,10                            |
| • Edictos Judiciales.....                                                                             | \$ 10,00                        | \$ 0,10                            |
| • Remates Judiciales.....                                                                             | \$ 15,00                        | \$ 0,10                            |
| • Remates Administrativos.....                                                                        | \$ 25,00                        | \$ 0,10                            |
| • Posesión Veinteñal.....                                                                             | \$ 25,00                        | \$ 0,10                            |
| • Avisos Generales.....                                                                               | \$ 25,00                        | \$ 0,10                            |
| <b>BALANCES</b>                                                                                       |                                 |                                    |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....                                                      | \$ 75,00                        |                                    |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....                                                        | \$ 120,00                       |                                    |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>                                                                             |                                 |                                    |
| • Anual.....                                                                                          | \$ 100,00                       |                                    |
| • Semestral.....                                                                                      | \$ 65,00                        |                                    |
| • Trimestral.....                                                                                     | \$ 50,00                        |                                    |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00                        |                                    |
| <b>III - EJEMPLARES</b>                                                                               |                                 |                                    |
| • Por ejemplar dentro del mes.....                                                                    | \$ 1,00                         |                                    |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....                                                          | \$ 1,50                         |                                    |
| • Atrasado más de 1 año.....                                                                          | \$ 3,00                         |                                    |
| • Separata.....                                                                                       | \$ 3,50                         |                                    |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                           | \$ 2,00                         |                                    |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>                                                                                |                                 |                                    |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                         |                                    |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|                                                                      |      |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| M. Ed. N° 1.031 del 12/03/99 - Designación de personal docente ..... | 1757 |
| S.G.G. N° 1.037 del 12/03/99 - Retiro voluntario.....                | 1757 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|                                                                                               |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. Ed. N° 990 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1758 |
| M. Ed. N° 991 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1758 |
| M. Ed. N° 992 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1759 |
| M. Ed. N° 993 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1759 |
| M. Ed. N° 994 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1759 |
| M. Ed. N° 995 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1759 |
| M. Ed. N° 996 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1759 |
| M. Ed. N° 997 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1760 |
| M. Ed. N° 998 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1760 |
| M. Ed. N° 999 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                            | 1760 |
| M. Ed. N° 1.000 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1760 |
| M. Ed. N° 1.001 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1760 |
| M. Ed. N° 1.002 del 12/03/99 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2.781/98 - Anexo I.....      | 1761 |
| M. Ed. N° 1.003 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1761 |
| M. Ed. N° 1.004 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1761 |
| M. Ed. N° 1.005 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1761 |
| M. Ed. N° 1.006 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1761 |
| M. Ed. N° 1.007 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1762 |
| M. Ed. N° 1.008 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1762 |
| M. Ed. N° 1.009 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1762 |
| M. Ed. N° 1.010 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1762 |
| M. Ed. N° 1.011 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.012 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.013 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.014 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.015 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.016 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1763 |
| M. Ed. N° 1.017 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1764 |
| M. Ed. N° 1.018 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1764 |
| M. Ed. N° 1.019 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1764 |
| M. Ed. N° 1.020 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1764 |
| M. Ed. N° 1.021 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1764 |
| M. Ed. N° 1.022 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1765 |
| M. Ed. N° 1.023 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1765 |
| M. Ed. N° 1.024 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1765 |
| M. Ed. N° 1.025 del 12/03/99 - Rectifica parcialmente Decreto N° 3.939/98 - Artículo 1° ..... | 1765 |
| M. Ed. N° 1.026 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1765 |
| M. Ed. N° 1.027 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1765 |
| M. Ed. N° 1.028 del 12/03/99 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2.269/98 - Artículo 1° ..... | 1766 |
| M. Ed. N° 1.029 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                          | 1766 |

|                                                                                                    | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. Ed. N° 1.030 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                               | 1766 |
| M. Ed. N° 1.032 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                               | 1766 |
| M. Ed. N° 1.033 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                               | 1767 |
| M. Ed. N° 1.034 del 12/03/99 - Designación de personal docente .....                               | 1767 |
| M. Ed. N° 1.035 del 12/03/99 - Autoriza creación nueva división - Establecimiento Educacional..... | 1767 |

### EDICTOS DE MINAS

|                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 330 - Martita - Expte. N° 15.953 .....                               | 1767 |
| N° 329 - María Sol - Expte. N° 13.482.....                              | 1768 |
| N° 235 - RTZ Mining Exploration Limited Socompa - Expte. N° 15.653..... | 1768 |
| N° 213 - Acay I - Expte. N° 15.513 .....                                | 1771 |
| N° 042 - Tocomar II - Expte. N° 16.082.....                             | 1772 |
| N° 038 - Juan Manuel - Expte. N° 16.397 .....                           | 1772 |
| N° 034 - Juan I - Expte. N° 15.565 .....                                | 1772 |

### LICITACION PUBLICA

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| N° 300 - ANSeS UDAI N° 03/99 ..... | 1773 |
|------------------------------------|------|

### CITACION ADMINISTRATIVA

|                                                                                                                    |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 332 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, cita al señor Gerardo Onofre Carrizo -<br>Expte. N° 72-7.347/92..... | 1773 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

### CONCURSO DE PRECIOS

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| N° 328 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 20/99 ..... | 1773 |
|----------------------------------------------------------|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|                                                                                                  |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 331 - Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Expte. N° C-22.074/98 ..... | 1773 |
| N° 327 - Carmen Cardozo - Expte. N° C-26.011/98 .....                                            | 1773 |
| N° 323 - Ramos, Ramón Anselmo - Expte. N° C-23.713/98 .....                                      | 1774 |
| N° 322 - Céspedes, Julia - Expte. N° 2C-26.558/98.....                                           | 1774 |
| N° 319 - Colque, Walter Jesús - Expte. N° C-24.603/98.....                                       | 1774 |
| N° 308 - López, Estanislao - Expte. N° C-28.922/99 .....                                         | 1774 |
| N° 303 - Aguirre, Teresa Bienvenida - Expte. N° 22.632/98 .....                                  | 1774 |
| N° 298 - Cardozo, Vicente Daniel - Expte. N° 22.328/98.....                                      | 1774 |

### REMATES JUDICIALES

|                                                                            |      |
|----------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 334 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° B-48.993/94 .....   | 1775 |
| N° 333 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° A-15.193/98 .....   | 1775 |
| N° 325 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° B-79.313/96 .....     | 1775 |
| N° 321 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-17.824/98 ..... | 1775 |
| N° 287 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-95.511/97 .....      | 1776 |
| N° 280 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 37.210/97 .....           | 1776 |
| N° 278 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94 .....     | 1776 |

### POSESION VEINTEÑAL

|                                                                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 318 - Ríos, Aniano Adalberto vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaqui SAICI y A. -<br>Expte. N° B-92.611 ..... | 1777 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 326 - Proint S.A. .... Pág. 1777

### AVISOS COMERCIALES

N° 335 - Yuchán S.R.L. .... 1778  
N° 281 - Proint S.A. .... 1778

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 336 - Asociación de Teatro Salteña, para el día 25/04/99.....1778  
N° 324 - Centro Obrero Campo Quijano, para el día 04/04/99.....1779  
N° 306 - A.M.A.P., para el día 25/04/99 .....1779

### RECAUDACION

N° 337 - Del día 24/03/99..... 1779

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.031

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.233/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 62 a 73 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 53, 56, 55, 51, 63, 52, 49, 54 y 58/98 emitidas por el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 15 de marzo de 1999

DECRETO N° 1.037

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 165-360/96.

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto

en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicho decreto, la señora María del Carmen Morales de Catterinuuzzi, ex-agente de la ex-Caja de Previsión Social, quien se encontraba comprendida en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente (fs. 1), conforme la normativa legal vigente en la materia, la que fue interpuesta en término (con fecha 12 de junio de 1996), conforme el Art. 8° del Decreto N° 922/96.

Que la Unidad de Control Previsional, informa que la peticionante registra antecedentes sumariales en autos caratulados "Sumario Administrativo s/Supuestas Irregularidades en la Gerencia Financiera Administrativa".

Que por Resolución N° 154/97 de Secretaría General de la Gobernación, se da por concluido el sumario administrativo autorizado por Resolución N° 74/97 de dicho Organismo, respecto de la peticionante y en consecuencia se libera a la misma de responsabilidad disciplinaria administrativa.

Que por Resolución N° 10.926/99 el Tribunal de Cuentas de la Provincia, libera de responsabilidad a la señora Morales de Catterinuuzzi.

Que la Unidad de Control Previsional informa que la presentante no inició trámite jubilatorio.

Que la Dirección General de Personal, a fs. 24 determina el monto total a pagar a la ex-agente y sostiene que no se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 22 de la Ley N° 6.583.

Que a fs. 50 la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que corresponde otorgar dicho beneficio, a partir del 31 de julio de 1997.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora María del Carmen Morales de Catterinuuzzi, D.N.I. N° 4.847.238, ex-empleada de la ex-Caja de Previsión Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, a partir del 31 de julio de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que la Unidad Central de Administración de la Gobernación, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para

el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción, en la forma y los tiempos previstos en el Art. 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 990 - 12/03/99 - Expte. N° 42-9.736/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Flores de Alfaro, Isabel Beatriz, D.N.I. N° 14.910.138, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas y Electricidad, turno vespertino, a partir del 06/03/98, baja de la profesora Rivera de Ríos, Elvira, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88 y hasta el 03/04/98, por rectificación del Cuadro de Puntaje.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 991 - 12/03/99 - Expte. N° 42-5.552/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 16/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Delgado,

Federico José, D.N.I. N° 16.806.493, Analista de Sistemas, como profesor interino de Sistema de Computación, en 4° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller y Auxiliar en Informática, a partir del 25/04/97, por renuncia del profesor Mora, Carlos Alejandro, según Disposición N° 872/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 992 - 12/03/99 - Expte. N° 42-10.940/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Cruz, Regina, D.N.I. N° 04.221.541, como Directora Suplente de 3ra. Categoría, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la Licencia Artículo 69 de la Sra. Olivera, Norma, Disposición N° 1.113/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 993 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.414/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Lepore, Eduardo Pedro, D.N.I. N° 8.163.821, Mecánico Aeronáutico, como profesor interino en la asignatura Taller, de 1er. año, 1ra. división, con doce (12) horas cátedra semanales, distribuido según el siguiente detalle:

- \* Montaje de Aviones, con tres (3) horas cátedra semanales.

- \* Motores de Aviones, con tres (3) horas cátedra semanales.

- \* Electricidad, con tres (3) horas cátedra semanales.

- \* Tratamiento Técnico, con tres (3) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al turno noche, a partir del 17/03/98, Ciclo Superior Técnico,

especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto N° 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 994 - 12/03/99 - Expte. N° 159-357/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Torrejón, Carmen Angélica, D.N.I. N° 14.695.180, Profesora de Psicología, como profesora interina, en la asignatura Psicología General y Evolutiva en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente Especializado, a partir del 01/06/98, por renuncia de la profesora María Dolores Pilili.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 995 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.944/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Soria, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.475.596, Perito Comercial especializado en Administración de Empresa, como profesor suplente, en la asignatura Administración Rural, en 6° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Agronómico, a partir del 06/08/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Nelly Mabel Bruno de Retamozo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 996 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.251/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La

Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Reynaga, Claudia Mirta, D.N.I. N° 18.561.596, Profesora de Historia y Geografía, en las asignaturas que a continuación se detallan:

\* Geografía, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Geografía Económica, suplente, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 29/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Vázquez, Lidia Rossana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 997 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.937/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. López, Enrique Nicolás, D.N.I. N° 23.287.466, Profesor de Lengua y Literatura, como profesor interino, en la asignatura Psicología General, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 24/11/98, por renuncia del profesor Pablo Marcelo Salva.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 998 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.853/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Zaira Adriana Ramos de Córdoba, D.N.I. N° 13.640.871, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Economía, 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, a partir del 25/09/98, por renuncia de la profesora Ruiz, Silvia Leandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 999 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.957/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Conti de Pons, María Beatriz del Carmen, D.N.I. N° 14.427.417, Profesora de Química y Merceología, como profesora suplente, en la asignatura Elementos de Física y Química en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Agronómico, a partir del 06/07/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Claudia Donalisio de Becerra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.000 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.226/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Viera, Silvio Angel, D.N.I. N° 21.314.722, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesor interino, en la asignatura Geografía, en 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 11/08/98, por baja del profesor Raúl Augusto Velázquez, por aplicación del cuadro rectificatorio de Junta de Clasificación de Méritos y Disciplina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.001 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.109/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento



Aeronáutico" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Tabares de Varday, Stella Maris, D.N.I. N° 14.242.198, Profesor de Matemática y Física, como profesora interina, en la asignatura Análisis Matemático, de 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 16/03/98, Ciclo Superior Técnico, especialidad Aeronáutica, por creación de curso, según Decreto N° 4.909/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.002 - 12/03/99 - Expte. N° 159-959/98 - Cde. 1.**

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 2.781/98 en su Anexo I, dejando establecido que la designación de la Sra. Roldán, Patricia del Carmen, D.N.I. N° 18.361.606, en la Escuela N° 4.063 "Dr. Victorino de la Plaza" de Cachi, es a partir del 03/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante, ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.003 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.948/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.077 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Barros Lucero, María José, D.N.I. N° 23.855.699, Bachiller con Orientación Físico-Matemático, como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

\* Cultura Musical, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Cultura Musical, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Cultura Musical, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Auxiliar en Laboratorio, turno vespertino, a partir del 22/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Orlandi de Villavechia, Stella Maris.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.004 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.949/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.077 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Barros Lucero, María José, D.N.I. N° 23.855.699, Bachiller con Orientación Físico-Matemático, como profesora suplente de la siguiente asignatura Cultura Musical, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Auxiliar en Laboratorio, turno vespertino, a partir del 27/10/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.005 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.708/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Regional N° 5.016 de la localidad de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Cabezas, Sandra Raquel, D.N.I. N° 20.258.410, Profesora de Enseñanza Primaria como profesora interina de:

Area de la Expresión Vocacional, en 1er. año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales.

Area de la Expresión Vocacional, en 3er. año, división única, fusión con 2° año, según Disposición N° 1.099/97, con siete (7) horas cátedra semanales.

Area de la Expresión Vocacional, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En todos los casos a partir del 04/08/98, turno tarde, correspondiente a la carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, por renuncia del profesor Antonio César Ferreyra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.006 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.822/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Uzqueda Vargas, María Luz, D.N.I. N° 23.150.728, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para

Educación Especial, suplente, en 2° Ciclo y 2da. Etapa "B" de E.G.B., régimen anual, turno mañana, a partir del 07/11/98 y hasta el 07/12/98, por tareas pasivas de la Sra. Dorado, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.007 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.040/98.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Arce, María Eugenia, D.N.I. N° 14.176.837, Profesora en Ciencias Naturales, en las siguientes asignaturas:

\* Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 2da. división y en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde.

\* Educación para la Salud, suplente, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno mañana.

En todos los casos a partir del 05/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Castilla de Hilal, Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.008 - 12/03/99 - Expte. N° 159-774/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Pavón de Escobar, Gilda Elizabeth, D.N.I. N° 17.782.363, Profesora de Historia, en la asignatura Historia Regional, suplente, en 1er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 29/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Sánchez, Patricia Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.009 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.656/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario "San Ignacio de Loyola" N° 5.061 de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Lizondo, Angel Roque, D.N.I. N° 21.315.623, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor interino en las asignaturas, cursos, horas y turnos que a continuación se detallan:

\* Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde.

\* Idioma Extranjero, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

\* Idioma Extranjero, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 17/09/98 por renuncia de la profesora Sofía Leonor Gutiérrez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.010 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.380/98.**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Poclava de Ruiz, Isabel Delia, D.N.I. N° 17.131.461, Profesora de Filosofía, en la asignatura Psicología, interina, en 4° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Capacitación en Informática, turno noche, a partir del 20/08/98, por renuncia de la profesora Clara Aparicio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.011 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.257/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Jerez, Héctor Reynaldo, D.N.I. N° 16.722.191, Profesor de Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 3ra. división y en 2° año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 03/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Castilla de Hilal, Luisa Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.012 - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.393/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Ponce, María del Carmen, D.N.I. N° 12.448.979, Bachiller Nacional, como profesora interina, en la asignatura Idioma Extranjero, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Comercial Diurno, a partir del 04/12/98, por renuncia de la profesora Elina Ruth Tobler.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.013 - 12/03/99 - Expte. N° 42-10.351/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 37/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Poclava de Ruiz, Isabel Delia, D.N.I. N° 17.131.461, Profesora en Filosofía, en la asignatura Sociología Rural, interina, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Experto en Desarrollo Rural, turno mañana,

a partir del 12/05/98, por renuncia de la profesora Rufino, María Delia, según Disposición N° 35/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.014 - 12/03/99 - Expte. N° 42-10.866/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.135 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Camacho Ruiz, Jorge Enrique, D.N.I. N° 12.475.695, Profesor de Historia y Geografía, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 12/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 869/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.015 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.388/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.040 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Wayllace, Pedro Fortunato, D.N.I. N° 8.358.553, Ingeniero Agrónomo, como profesor suplente, en la asignatura Biología, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Agronómico, a partir del 01/07/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Claudia Susana Donalizio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.016 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.205/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Terrile, Jorge Luis, D.N.I. N°

12.448.884, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en el Grupo 7, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 16/10/98, por renuncia del profesor Lerma, Manuel Alberto, según Disposición de Liberación de Cargo N° 12/98, suplente del profesor López Ramírez, Norberto, quien se encuentra en usufructo de Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.017 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.420/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 7.112 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Liendro, Ricardo, D.N.I. N° 16.034.773, Constancia de Adiestramiento, como profesor interino de Carpintería Artesanal, en 1er. año, 1ra. división, con quince (15) horas cátedra semanales, Ciclo de Adiestramiento, turno vespertino, a partir del 25/09/98 y hasta el 07/12/98, por creación de curso, según Disposición N° 2.304/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.018 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.825/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Aguirre, Lidia Angélica, D.N.I. N° 12.718.705, Profesora en Informática, en la asignatura Computación II, suplente, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno vespertino, a partir del 19/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Alancay, Alfredo Lozano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.019 - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.007/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Fabián, Mónica Fabiana, D.N.I. N° 20.774.479, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente, en la asignatura Lengua y Literatura, en 1er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 04/11/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lucía del Valle Orquera Ibáñez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.020 - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.390/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Aimó, Mirta Lucía, D.N.I. N° 16.132.474, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización Laboral, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 09/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Landriel, Gladys Seferina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.021 - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.386/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Toril Paz, Ernesto, D.N.I. N° 17.864.764, Profesor de Física, en la asignatura Física, interino, en 1er. año, 1ra. división,

con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina y Corte y Confección, turno tarde, a partir del 06/04/98, por renuncia del profesor Navarrete, Héctor Benito, según Disposición N° 07/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.022 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.970/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Zanzul, Enrique Adrián, D.N.I. N° 21.338.305, Profesor en Pedagogía, como profesor suplente de Filosofía, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller en Ciencias Biológicas, a partir del 26/11/98, por renuncia del profesor Salas, Daniel Joaquín, suplente del profesor Weimann, Osvaldo Miguel, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.023 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.044/98.**

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.023 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Belinzoni de Wayllace, Griselda Ofelia, D.N.I. N° 5.136.542, Profesora en Letras, como profesora interina de Enseñanza de la Lengua I, anual, en 2° año, 1ra. división, con diez (10) horas cátedra semanales y de Enseñanza de la Lengua, anual, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en ambos casos correspondiente a la carrera Profesorado para la Educación Básica, turno noche, a partir del 07/09/98, por renuncia de la profesora Rodríguez, Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.024 - 12/03/99 - Expte. N° 159-837/98.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.012 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Martínez, Ana Mabel, D.N.I. N° 21.315.834, Bachiller, como profesora suplente de Matemática, en 1er. año, 3ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno mañana, modalidad Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 18/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 68 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Macías, Milagros del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.025 - 12/03/99 - Expte. N° 159-405/98.**

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 3.939/98 en su Artículo 1°, dejando establecido que en la designación de la profesora Ramírez, Alba, D.N.I. N° 16.421.755, como profesora interina en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres, el término es hasta el "12/08/98".

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.026 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.365/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Salvatierra, Florencio Hermelindo, D.N.I. N° 17.262.200, Profesor de Geografía, como profesor interino de Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 4ta. división, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 19/08/98, por creación de curso, según Decreto N° 324/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.027 - 12/03/99 - Expte. N° 46-23.222/98.**

Artículo 1° - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N°

6.020 de La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al personal docente que a continuación se detalla:

\* Matas, Natalia, D.N.I. N° 23.316.272, Profesora de Educación Física, como profesora interina de la asignatura Natación II, anual, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Física para el Nivel Inicial y Primario, turno tarde, a partir del 27/04/98, por reapertura parcial, según Decreto N° 4.495/98.

\* Pernas, Claudia Mónica, D.N.I. N° 20.247.483, Profesora de Educación Física, como profesora interina de las siguientes asignaturas:

\* Natación I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Gimnasia II, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Atletismo II, anual, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Física para el Nivel Inicial y Primario, turno tarde, a partir del 27/04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.028 - 12/03/99 - Expte. N° 159-1.179/98.**

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 2.269/98 en su Artículo 1°, dejando establecido que la designación de la señora Tolaba de Zerda, Elsa Emelda, D.N.I. N° 13.220.477, en la Escuela N° 4.071 "Gobernador Abraham Cornejo" de Chicoana, es como Maestra Especial de Religión, ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.029 - 12/03/99 - Expte. N° 42-9.667/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.054 "Pte. Juan D. Perón" de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cardozo, Carlos Alberto, D.N.I. N° 23.910.263, Maestro Nacional de Dibujo, como profesor interino de:

Cultura Musical, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Educación Plástica, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 01/04/98, por creación de curso según Decreto N° 5.332/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.030 - 12/03/99 - Expte. N° 159-2.393/98.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario "Alberto Juan Lacroze" N° 5.032 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Farías, Celia Viviana, D.N.I. N° 24.477.890, Profesora de Inglés, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 3er. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Común, a partir del 08/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Aída Calixta Coronado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.032 - 12/03/99 - Expte. N° 42-10.349/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Verón, Javier Darío, D.N.I. N° 23.749.426, Diseñador Gráfico, como profesor interino de Taller Laboral: Desarrollo Rural Cooperativo, en 5° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde, a partir del 30/03/98, por creación del taller laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.033 - 12/03/99 - Expte. N° 42-10.350/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.057 "Soberanía Nacional" de Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Saavedra, David Víctor, D.N.I. N° 17.950.149, Profesor de Geografía, en las siguientes asignaturas:

\* Geografía, interino, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Nazario, Sergio Raúl.

\* Geografía, interino, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Nazario, Sergio Raúl.

\* Taller Laboral: Promoción Cultural y Turística, interino, en 5° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, por renuncia del profesor Nazario, Sergio Raúl.

\* Taller Laboral: Promoción Cultural y Turística, interino, en 4° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, por creación del taller laboral.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde, a partir del 30/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.034 - 12/03/99 - Expte. N° 42-8.750/98.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.064 de Rivadavia Banda Sur, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Cueto, Mabel Ermelinda, D.N.I. N° 26.143.562, Profesora de Geografía, como profesora interina de las asignaturas:

\* Geografía, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino.

\* Geografía, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

\* Geografía, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, a partir del 27/02/98, por renuncia del profesor Vargas, Fabián Vicente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07,

Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.035 - 12/03/99 - Expte. N° 160-1.427/98.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia a las fechas que se indican, la creación de los cursos que se consignan, correspondiente al Ciclo de Adiestramiento, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.130 de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Señalero de Aeródromo, curso único, con treinta (30) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 06/05/98 y hasta el 20/05/98.

\* Operador de Servicio de Rampa, curso único, con treinta (30) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 26/05/98 y hasta el 09/06/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.031, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 330

F. N° 109.483

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 Código de Minería (Tex. Dcto. N° 456/97) que Corrientes Argentina Inc. ha solicitado la mensura de la Mina "Martita" de cobre diseminado; Expte. N° 15.953, ubicada en el departamento Los Andes de 9 pertenencias de 100 Has.; 1 de 73,6 Has.; 1 de 19,97 Has. y 1 de 29,48 Has. y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

| L.L.      | X: 7.212.358,00 | Y: 3.420.632,30 |
|-----------|-----------------|-----------------|
| Esquinero | X               | Y               |
| 1         | 7.214.108,00    | 3.418.882,30    |
| 2         | 7.214.108,00    | 3.419.882,30    |
| 3         | 7.213.108,00    | 3.419.882,30    |
| 4         | 7.213.108,00    | 3.418.882,30    |
| 5         | 7.214.108,00    | 3.420.882,30    |
| 6         | 7.213.108,00    | 3.420.882,30    |
| 7         | 7.214.108,00    | 3.421.882,30    |
| 8         | 7.213.108,00    | 3.421.882,30    |
| 9         | 7.214.108,00    | 3.422.500,00    |



| Esquinero | X            | Y            |
|-----------|--------------|--------------|
| 10        | 7.212.108,00 | 3.418.882,30 |
| 11        | 7.212.108,00 | 3.419.882,30 |
| 12        | 7.212.108,00 | 3.420.882,30 |
| 13        | 7.212.108,00 | 3.421.739,34 |
| 14        | 7.212.108,00 | 3.421.882,30 |
| 15        | 7.212.491,20 | 3.421.882,30 |
| 16        | 7.212.491,20 | 3.422.500,00 |
| 17        | 7.211.408,00 | 3.418.882,30 |
| 18        | 7.211.408,00 | 3.419.132,00 |
| 19        | 7.211.408,00 | 3.420.310,87 |
| 20        | 7.211.408,00 | 3.421.739,34 |
| 21        | 7.211.408,00 | 3.422.123,34 |
| 22        | 7.211.500,00 | 3.422.123,34 |
| 23        | 7.211.500,00 | 3.422.489,34 |
| 24        | 7.211.500,00 | 3.422.871,64 |
| 25        | 7.210.608,00 | 3.418.882,30 |
| 26        | 7.210.608,00 | 3.419.132,00 |
| 27        | 7.211.107,00 | 3.422.123,34 |
| 28        | 7.211.107,00 | 3.422.871,64 |
| LL        | 7.212.358,00 | 3.420.632,30 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.022 Has. 8.500 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/03, 06 y 19/04/99

O.P. N° 329 F. N° 109.482

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez interina, Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado rectificación Mensura de la Mina "María Sol", de sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita en Expte. N° 13.482, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

|      |                   |                   |
|------|-------------------|-------------------|
| L.L. | X = 7.227.219,633 | Y = 2.581.507,929 |
| MS1  | X = 7.228.050,341 | Y = 2.580.705.994 |
| MS2  | X = 7.226.918,243 | Y = 2.580.705.994 |
| MS3  | X = 7.226.918,243 | Y = 2.581.765.929 |
| MS4  | X = 7.227.275,341 | Y = 2.581.765.929 |
| MS5  | X = 7.227.275,341 | Y = 2.581.507.929 |
| MS6  | X = 7.228.050,341 | Y = 2.581.507.929 |

Encerrando una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/03, 06 y 19/04/99

O.P. N° 235

F. N° 109.309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97), que la Empresa RTZ Mining & Exploration Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Socompa", de diseminado de cobre, oro y otros, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita mediante Expte. N° 15.653 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal X = 7.300.791 Y = 2.586.550

#### Descripción de las Pertenencias

Se solicitan 35 pertenencias de 100 Has. cada una, que se ubican de la siguiente manera:

#### Pertenencia N° 1:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW: X = 7.306.000 Y = 2.585.000

Esquinero NE: X = 7.306.000 Y = 2.586.000

Esquinero SE: X = 7.305.000 Y = 2.586.000

Esquinero SW: X = 7.305.000 Y = 2.585.000

#### Pertenencia N° 2:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW: X = 7.306.000 Y = 2.586.000

Esquinero NE: X = 7.306.000 Y = 2.587.000

Esquinero SE: X = 7.305.000 Y = 2.587.000

Esquinero SW: X = 7.305.000 Y = 2.586.000

#### Pertenencia N° 3:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW: X = 7.306.000 Y = 2.587.000

Esquinero NE: X = 7.306.000 Y = 2.588.000

Esquinero SE: X = 7.305.000 Y = 2.588.000

Esquinero SW: X = 7.305.000 Y = 2.587.000

#### Pertenencia N° 4:

Coordenadas de los Puntos de los vértices

Esquinero NW: X = 7.305.000 Y = 2.584.000

Esquinero NE: X = 7.305.000 Y = 2.585.000

Esquinero SE: X = 7.304.000 Y = 2.585.000

Esquinero SW: X = 7.304.000 Y = 2.584.000



**Pertenencia N° 5:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.305.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.305.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.304.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.304.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 6:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.305.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.305.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.304.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.304.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 7:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.305.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.305.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.304.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.304.000 | Y = 2.587.000 |

**Pertenencia N° 8:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.305.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.305.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.304.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.304.000 | Y = 2.588.000 |

**Pertenencia N° 9:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.305.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.305.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.304.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.304.000 | Y = 2.589.000 |

**Pertenencia N° 10:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.584.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.584.000 |

**Pertenencia N° 11:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 12:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 13:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.587.000 |

**Pertenencia N° 14:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.588.000 |

**Pertenencia N° 15:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.304.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.304.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.303.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.303.000 | Y = 2.589.000 |

**Pertenencia N° 16:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.584.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.584.000 |

**Pertenencia N° 17:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 18:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 19:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.587.000 |

**Pertenencia N° 20:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.588.000 |

**Pertenencia N° 21:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.303.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.303.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.302.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.302.000 | Y = 2.589.000 |

**Pertenencia N° 22:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.584.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.584.000 |

**Pertenencia N° 23:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 24:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 25:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.587.000 |

**Pertenencia N° 26:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.588.000 |

**Pertenencia N° 27:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.302.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.302.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.301.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.301.000 | Y = 2.589.000 |

**Pertenencia N° 28:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.301.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.301.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.300.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.300.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 29:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.301.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.301.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.300.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.300.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 30:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.301.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.301.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.300.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.300.000 | Y = 2.587.000 |

**Pertenencia N° 31:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.301.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.301.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.300.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.300.000 | Y = 2.588.000 |

**Pertenencia N° 32:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.301.000 | Y = 2.589.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.301.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.300.000 | Y = 2.590.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.300.000 | Y = 2.589.000 |

**Pertenencia N° 33:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.300.000 | Y = 2.585.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.300.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.299.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.299.000 | Y = 2.585.000 |

**Pertenencia N° 34:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.300.000 | Y = 2.586.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.300.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.299.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.299.000 | Y = 2.586.000 |

**Pertenencia N° 35:**

Coordenadas de los Puntos de los vértices

|               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| Esquinero NW: | X = 7.300.000 | Y = 2.587.000 |
| Esquinero NE: | X = 7.300.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SE: | X = 7.299.000 | Y = 2.588.000 |
| Esquinero SW: | X = 7.299.000 | Y = 2.587.000 |

Superficie total: 3.500 Has., son 35 pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal (fs. 5). Secretaría: Salta, 01 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 330,00

e) 17, 25/03 y 08/04/99

O.P. N° 213

F. N° 109.285

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que: Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina "Acay I" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. La Poma, lugar: Nevado de Acay que tramita mediante Expte. N° 15.513 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Labora Legal X = 7.302.311 Y = 3.483.178

**Pertenencia 1**

| Esquinero | X         | Y         |
|-----------|-----------|-----------|
| 1         | 7.303.305 | 3.478.914 |
| 2         | 7.303.305 | 3.479.941 |
| 7         | 7.302.305 | 3.478.941 |
| 8         | 7.302.305 | 3.479.941 |

**Pertenencia 2**

|   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| 2 | 7.303.305 | 3.479.941 |
| 3 | 7.303.305 | 3.480.941 |
| 8 | 7.302.305 | 3.479.941 |
| 9 | 7.302.305 | 3.480.941 |

**Pertenencia 3**

| Esquinero | X         | Y         |
|-----------|-----------|-----------|
| 3         | 7.303.305 | 3.480.941 |
| 4         | 7.303.305 | 3.481.941 |
| 9         | 7.302.305 | 3.480.941 |
| 10        | 7.302.305 | 3.481.941 |

**Pertenencia 4**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 4  | 7.303.305 | 3.481.941 |
| 5  | 7.303.305 | 3.482.941 |
| 10 | 7.302.305 | 3.481.941 |
| 11 | 7.302.305 | 3.482.941 |

**Pertenencia 5**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 5  | 7.303.305 | 3.482.941 |
| 6  | 7.303.305 | 3.483.941 |
| 11 | 7.302.305 | 3.482.941 |
| 12 | 7.302.305 | 3.483.941 |

**Pertenencia 6**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 7  | 7.302.305 | 3.478.941 |
| 8  | 7.302.305 | 3.479.941 |
| 13 | 7.301.305 | 3.478.941 |
| 14 | 7.301.305 | 3.479.941 |

**Pertenencia 7**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 8  | 7.302.305 | 3.479.941 |
| 9  | 7.302.305 | 3.480.941 |
| 14 | 7.301.305 | 3.479.941 |
| 15 | 7.301.305 | 3.480.941 |

**Pertenencia 8**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 9  | 7.302.305 | 3.480.941 |
| 10 | 7.302.305 | 3.481.941 |
| 15 | 7.301.305 | 3.480.941 |
| 16 | 7.301.305 | 3.481.941 |

**Pertenencia 9**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 10 | 7.302.305 | 3.481.941 |
| 11 | 7.302.305 | 3.482.941 |
| 16 | 7.301.305 | 3.481.941 |
| 17 | 7.301.305 | 3.482.941 |

**Pertenencia 10**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 11 | 7.302.305 | 3.482.941 |
| 12 | 7.302.305 | 3.483.941 |
| 17 | 7.301.305 | 3.482.941 |
| 18 | 7.301.305 | 3.483.941 |

**Pertenencia 11**

| Esquinero | X         | Y         |
|-----------|-----------|-----------|
| 13        | 7.301.305 | 3.478.941 |
| 14        | 7.301.305 | 3.479.941 |
| 19        | 7.300.305 | 3.478.941 |
| 20        | 7.300.305 | 3.479.941 |

**Pertenencia 12**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 14 | 7.301.305 | 3.479.941 |
| 15 | 7.301.305 | 3.480.941 |
| 20 | 7.300.305 | 3.479.941 |
| 21 | 7.300.305 | 3.480.941 |

**Pertenencia 13**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 15 | 7.301.305 | 3.480.941 |
| 16 | 7.301.305 | 3.481.941 |
| 21 | 7.300.305 | 3.480.941 |
| 22 | 7.300.305 | 3.481.941 |

**Pertenencia 14**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 16 | 7.301.305 | 3.481.941 |
| 17 | 7.301.305 | 3.482.941 |
| 22 | 7.300.305 | 3.481.941 |
| 23 | 7.300.305 | 3.482.941 |

**Pertenencia 15**

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 17 | 7.301.305 | 3.482.941 |
| 18 | 7.301.305 | 3.483.941 |
| 23 | 7.300.305 | 3.482.941 |
| 24 | 7.300.305 | 3.483.941 |

Son 15 pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 99,00 e) 17, 25/03 y 08/04/99

O.P. N° 042 F. N° 109.032

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que: Mario César Rojo, ha solicitado la concesión de cantera de piedra caliza, ubicada en el departamento Los Andes, denominada: "Tocomar II", que tramita mediante Expte. N° 16.082 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

| Puntos | X         | Y         |
|--------|-----------|-----------|
| 1      | 7.325.700 | 3.441.250 |
| 2      | 7.325.700 | 3.441.750 |
| 3      | 7.324.700 | 3.441.750 |
| 4      | 7.324.700 | 3.441.250 |

Superficie libre probable: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 15 y 25/03/99

O.P. N° 038

F. N° 109.018

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que: Juan Manuel Marín, el 06 de julio de 1998, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso, a la que denominará: "Juan Manuel", ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Tolar Grande, descripta de la siguiente manera: (Expte. N° 16.397):

**Coordenadas Gauss Krugger:**

| Esquinero | X           | Y           |
|-----------|-------------|-------------|
| 1         | 7.274.156,5 | 3.352.171,1 |
| 2         | 7.274.156,5 | 3.352.671,1 |
| 3         | 7.273.156,5 | 3.352.671,1 |
| 4         | 7.273.156,5 | 3.352.171,1 |

Superficie: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 01 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 15 y 25/03/99

O.P. N° 034

F. N° 109.019

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Tribor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada "Juan 1", ubicada en el Dpto. Orán, en márgenes del Río Pescado y que tramita mediante Expte. N° 15.565 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

| Puntos | X            | Y            |
|--------|--------------|--------------|
| 1      | 7.461.044,00 | 4.360.266,24 |
| 2      | 7.460.684,33 | 4.359.918,91 |
| 3      | 7.461.427,48 | 4.359.249,78 |
| 4      | 7.461.751,18 | 4.359.562,38 |
| 5      | 7.461.230,98 | 4.360.030,77 |
| 6      | 7.461.107,36 | 4.360.096,49 |
| 7      | 7.461.043,09 | 4.360.173,10 |

Superficie probable: 44 Has. 4.950 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría:

Salta, 02 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 15 y 25/03/99

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 300 F. N° 109.425

### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UDAI SALTA

#### Licitación Pública N° 03/99

Expte. N° 024-99-80427373-1-123.

Objeto: Servicio de Area Protegida.

Retiro y Consulta de Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y retirarse en la Oficina de Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, el día 07/04/99 a Hs. 12,30.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/03/99

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 332 F. v/c. N° 9.123

El Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo de la Dra. Yanet

Mónica Are, en los autos caratulados: "Dirección General de Deportes y Recreación - Juicio de Responsabilidad Administrativa por Irregularidades referidas a Recibos y Ordenes de Pago sin la correspondiente Rendición de Cuentas - Expte. N° 72-7.347/92, cita y emplaza al Sr. Gerardo Onofre Carrizo para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción sita en calle General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Fdo.: Dra. Yanet Mónica Are. Sumariante; Dra. Laura Alcira Chinchilla a/c. de Jefatura del Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/03/99

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 328 F. N° 109.478

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil  
Servicio Gestión de Compras

#### Concurso de Precios N° 20/99

Apertura: 09/04/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 25/03/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 331 R. s/c. N° 8.170

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Sucesorio"; Expte. N° C-22.074/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 327 F. N° 109.477

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Carmen Cardozo"; Expte. N° C-26.011/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25, 26 y 30/03/99

O.P. N° 323

F. N° 109.464

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: Ramos, Ramón Ansélmo; Expte. N° C-23.713/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 322

R. s/c. N° 8.169

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sita en calle Sarmiento y Belgrano de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Céspedes, Julia"; Expte. N° 2C-26.558/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C. y C.). Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 319

R. s/c. N° 8.168

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Colque, Walter Jesús s/Sucesorio", Expte. N° C-24.603/98. Ordena, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente expte. tramita con beneficio de litigar

sin gastos, bajo N° C-24.665/98, por ante el mismo juzgado. Salta, 17 de marzo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 308

F. N° 109.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Adán Sarturnino Deza, en los autos: "López, Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° C-28.922/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 303

R. s/c. N° 8.167

El Dr. Teobaldo René Osos (Juez interino) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Teresa Bienvenida", Expte. N° 22.632/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 15 de marzo de 1999. Secretaria: Dra. Marta del Milagro García.

Sin cargo

e) 24 al 26/03/99

O.P. N° 298

F. N° 109.415

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Cardozo, Vicente Daniel", Expte. N° 22.328/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho.

Fdo.: Dra. Olga Zulema Zapag, Jueza; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 12 de marzo de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/99

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 334

F. N° 109.487

**Por: TERESA LOUTAYF**  
**JUDICIAL SIN BASE**

### **1 TV color, mesita rodante, 1 TV blanco y negro, 1 juego de living**

El día jueves 25 de marzo de 1999 a horas 19:10 en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 televisor color 20", chasis N° 83P-D3LLOO marca Sanyo; 1 mesita rodante de hierro forjado con 2 compartimientos, en regular estado; 1 televisor blanco y negro 17" marca Stromberg Carlson, línea Winsor, modelo Mei N° 270.183; 1 juego de living de cuerina marrón compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones en buen estado de conservación. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue a Carlos Bertoletti R. s/Ejec.; Expte. N° B-48.993/94. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes: Teresa Loutayf, Martillero Público. Adolfo Güemes N° 718. Tels. 4217491 - (0387) 156050349. Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/99

O.P. N° 333

F. N° 109.486

**Por: TERESA LOUTAYF**  
**JUDICIAL SIN BASE**

### **2 impresoras, 1 equipo de computación, 3 escritorios, etc.**

El día jueves 25 de marzo de 1999 a horas 19:05 en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 3 escritorios sin vidrio; 6 sillas; 1 impresora marca Epson sin tapa superior, 1 impresora Diskjet 520; 1 mesa para computación con tapa fórmica negra, 1 equipo de computación compuesto de CPU, monitor y teclado; 1 fax marca Panasonic N° 3K-BHD187237; 1 mueble de oficina base de madera con puertas corredizas, color

marrón. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue a Rodar Automotores S.A. s/Prep. Vía Ejecutiva; Expte. N° A-15.193/98. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes: Teresa Loutayf, Martillero Público. Adolfo Güemes N° 718. Tels. 4217491 - (0387) 156050349. Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/99

O.P. N° 325

F. N° 109.471

**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

El día 25 de marzo de 1999 a horas 18:10 en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 8ª Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos "Turanza de Granados, Themis Mariel c/Vargas, Miguel Silveria - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° B-79.313/96, remataré un TV color marca Samsung con control remoto modelo CN5085VB, N° 70691509904N y una mesa para TV de madera en el estado visto que se encuentran. Condiciones de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta (Capital). I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/99

O.P. N° 321

F. N° 109.460

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
**JUDICIAL CON BASE**

### **Una casa en Villa Lavalle**

El 25/03/99 a horas 18:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.073,18 y para el caso de no ser tomada pasado 15' se subastará con una reducción del 25% un inmueble Catastro N° 91.223, Secc. "P", Manzana 48a, Parc. 14, Dpto. Capital, ubicado en pasaje Carlos Gotling N° 2450, Villa Lavalle, Const.: 2 dormitorios, baño, lavadero,

cocina y comedor, todo de material, pisos cemento y techo chapas con cieloraso de chapadur, patio de tierra y const. de material con techo losa sin aberturas. Se encuentra desocupado, faltándole las puertas internas, acc. en baño, cocina y hojas de ventanas. Servicios: Luz, agua, gas, cloaca y calle enripiada. El comprador debe abonar en el acto el 30% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio que se sigue c/Villalva, Mario y Rodríguez de Villalva, Celia s/Ejec. Hipot.; Expte. N° C-17.824/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en diario El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas en San Felipe y Santiago 942. Tel. 4235980. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 25/03/99

O.P. N° 287

F. N° 109.408

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en zona Oeste**

El 25/03/99 a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 8.273,35 un inmueble Catastro N° 87.502 - Sección "G" - Manzana 51b - Parcela 18 (01), en calle Dr. L. Güemes N° 889, Edific.: Living, cocina comedor amplia con mesada de ónix y piso cerámico; dos dormitorios con espacios para placares y piso granito; baño de 1ra. con accesorios, piso granito y revestimiento en cerámica; al fondo patio con piso cemento, lavadero y escalera hacia una terraza. Al fondo tiene salida por calle Necochea. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento s/calle Luis Güemes y parte sobre calle Necochea. La vivienda se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto el 30% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio que se sigue contra: "González, Vicente y Villanueva, Adriana s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-95.511/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 423-5980. I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/03/99

O.P. N° 280

F. N° 109.395

Orán

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL - BASE \$ 3.415,20

**Un departamento**

El día 26/03/99, a horas 18:30, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena la señora Jueza Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Gianotti, Leonor Ana María vs. Cooperativa de Vivienda y Consumo Hipólito Yrigoyen Ltda. - Ejecución de Sentencia, Expte. N° 37.210/97, remataré con la base de \$ 3.415,20 (equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal), el siguiente inmueble: Un departamento ubicado sobre calle Belgrano del 1 al 100, Monoblock "E", Dpto. N° 5, 1er. Piso de la ciudad de Orán, Superficie cubierta 56,10 m<sup>2</sup>. El mismo cuenta con una cocina comedor (tiene alacena, bajo mesada, cocina y calefón), una habitación de 2,50 x 2,80 mts. aprox., sin divisorio, al fondo una habitación de 2,50 x 7,00 mts. aprox., sin puerta y sin división, un baño y un lavadero. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 17.571, Sección 6ta., Parcela 1a, Manzana 51 del Dpto. Orán; dpto. N° 5, Piso N° 1. Tiene deudas de Servicios Sanitarios: \$ 680,61 al 12/97; Servicios R. Municipales: \$ 959,59 al 12/97; Impuesto Inmobiliario: \$ 347,39. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Igualmente se establece que el Impuesto a la Venta Artículo 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Martillero Público Jorge E. Arias, Celular N° 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 04 de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 23 al 25/03/99

O.P. N° 278

F. N° 109.392

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE

**Departamento de 3 plantas, sito en Las Tipas  
N° 95, Barrio Tres Cerritos - galpón con oficinas,  
ubicado en calle Caseros N° 2361**

El día viernes 26 de marzo de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con



todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 36.100,00 un inmueble de 3 plantas, ubicado en calle Las Tipas N° 95 (entre N°s. 77 y 97) del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro 100.695 - Sección K - Manzana 73 - Parcela 9 - U.F. 3 - Plano N° 802 de P. H. - Porc. 18,26%. A) Polígono 00-03 - Planta Baja con Sup. total de 82,27 m<sup>2</sup>. B) Polígono 01-03, 1er. Piso: Con Sup. total de 49,46 m<sup>2</sup>. y C) Polígono 02-02, 2do. Piso: Con Sup. total de 28,70 m<sup>2</sup>. Sup. total U.F. de 160,43 m<sup>2</sup>. c/Reglam. coopropiedad y Adm. s/E.P. 230 del 03/08/87 y Expte. N° 516 de la D.G.I. En su Planta Baja: Tiene jardín, cochera semicubierta, porch, hall distribuidor revestido con madera entablada, toilette revestido c/cerámicos, cocina de 3,20 x 2,50 mts. (c/revestimiento cerámicos, amoblamientos de madera con mesada de mármol, alacenas, calefón y cocina marca Orbis y puerta plegable), living-comedor en desnivel de 8,00 x 2,80 mts. (empapelado, c/hogar y escalera de madera alfombrada), terminado con un patio de 5,50 x 3,75 mts. aprox. Toda la construcción con p. de material, piso cerámicos y techo de losa. 1er. Piso: Tiene un hall distribuidor c/calefactor EMEGE, 3 dormitorios c/placares (todos c/piso de parquet), balcón a la calle, baño de 1ra. c/bañadera, piso y rev. cerámicos y escalera de H° c/revestimiento cerámicos. 2do. Piso: Con un dormitorio s/placard chico y baño de servicio azulejado, pasillo y lavadero azulejado c/pileta de losa y placard, terminado con 1 patio-tendedero de 3,30 x 2,10 mts. (todo con piso cerámicos rojos y techos de losa a dos aguas con tejas francesas). Todo con fina carpintería de madera lustrada con celosías y puertas vidriadas. Tiene agua, luz, cloacas y gas (servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado. 2) Con la base de \$ 67.600,00 un inmueble ubicado en calle Caseros N° 2.361 con salida a pasaje Ibarguren N° 2354 e identificado con Catastro N° 86.914, Sección L, Manzana 3a, Parcela 5a, departamento Capital, Plano 6.380, Sup. de 1.099,37 m<sup>2</sup>. Medidas: 21 x 52,35 m<sup>2</sup>. Se trata de un galpón parabólico con techo de zinc que cubre toda la superficie del terreno con piso de cemento compactado, con 2 cortinas enrollables a ambas calles, debajo del cual hay 4 oficinas, 1 pasillo, 1 cocina, 2

baños azulejados, 2 divisorios metálicos y 1 oficina en el entresuelo con cerramientos de aluminio, corloc, vidrios y divisorio. Con paredes de ladrillos y piso con partes calcáreas, cerámicos y plexiplast. Tiene agua, cloacas, teléfono N° 4341857, con ambas calles pavimentadas y pasado el gas natural por la calle. Ocupado por la firma Lfa S.A., con convenio de desocupación hasta el 31/12/98 y abonando un alquiler mensual de \$ 2.000,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel J. Canavoso en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Sucesión y otros. Hoy Quiebra", Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382 - Salta (Capital).

Imp. \$ 245,00

e) 22 al 26/03/99

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 318

F. N° 109.459

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ríos, Aniano Adalberto vs. Establecimiento Vitivinícola Calchaquí SAICI y A.; Fran Oliver y Cía. S.R.L. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° B-92.611, cita y emplaza a las demandas, para que en el término de seis días, más tres días en razón de la distancia, comparezcan a través de su representante legal, a hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 15/03/99. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/03/99

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 326

F. N° 109.473

#### PROINT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores accionistas de Proint S.A. para el día 17 de abril de 1999 a horas 16,00 en primera

convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Güemes 400, Cerrillos (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de los documentos referidos por el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 y complementarias,

correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/12/98.

- 2°) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.
- 3°) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 4°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

**Ing. Miguel E. Duprez**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/03/99

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 335

F. N° 109.489

**YUCHAN S.R.L.**  
Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores socios de Yuchán S.R.L., Hernán Hipólito Cornejo, Contador Público Nacional, casado, argentino, D.N.I. N° 8.171.251, con domicilio en Almafuerde y Palacios de Villa San Lorenzo, Salta y María Josefa Alzueta de Cornejo, Abogada, casada, argentina, L.C. N° 4.235.598, domiciliada en Almafuerde y Palacios de Villa San Lorenzo, Salta, ambos mayores de edad, hábiles, quienes convienen en modificar las cláusulas Primera y Octava del Contrato Social en lo referente al domicilio y a la administración, representación y uso de la firma social, respectivamente, las que quedan redactadas en definitiva de la siguiente forma:

**Cláusula Primera:** La sociedad se denomina Yuchán Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene

su domicilio legal en la Avenida Independencia N° 1326 de la ciudad de Salta.

**Cláusula Octava:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Hernán Hipólito Cornejo y María Josefa Alzueta de Cornejo quienes actuarán en forma indistinta en calidad de Gerentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 25/03/99

O.P. N° 281

F. N° 109.402

**PROINT S.A.**  
Suscripción de Acciones

El Directorio de Proint S.A. invita a sus empleados a la suscripción de la nueva emisión de acciones nominativas no endosables Clase "B" con derecho a un voto y de un valor de Pesos cien la acción, por un monto total de \$ 12.000 (Pesos doce mil) conforme al punto Cuarto del Estatuto Social y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veinte del corriente.

Las solicitudes se aceptarán en la sede social de calle Güemes 400 -Cerrillos (Salta)- hasta el día 24 de abril inclusive.

Cerrillos, 22/03/99.

**Ing. Miguel E. Duprez**  
Presidente.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/03/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 336

F. N° 109.488

#### ASOCIACION DE TEATRO SALTEÑA

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Estatuto Social vigente, convócase a los asociados para el domingo 25 de abril de 1999, a horas 16,00, en Avda. Entre Ríos N° 1155 de esta Ciudad, a Asamblea General Ordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

3°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

4°) Modificación del Art. 50 del Estatuto Social, conforme solicitud de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

5°) Representante provincial de Salta ante el Instituto Nacional del Teatro.

**(Artículo 42 del Estatuto Social:** "A las Asambleas podrán concurrir todos los socios, pero sólo los socios con derecho a voto formarán quórum, siendo electores y elegibles. El quórum para cualquier tipo de

Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar de la misma. Si no se lograra este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente después de 30 minutos con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización").

**Rodolfo Elbirt**

Secretario

Imp. \$ 8,00

**Claudia Bonini**

Presidenta

e) 25/03/99

O.P. N° 324

F. N° 109.465

### **CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO**

#### **Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de n/estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de abril de 1999 a horas 10,30 en n/sede social de calle San Martín 450, Campo Quijano, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/98, Inventario e Informe Organó Fiscalización.
- 3º) Fijar cuota social y alquileres.
- 4º) Renovación Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

### **RECAUDACION**

O.P. N° 337

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior.....               | \$ 37.051,70        |
| Recaudación del día 24/03/99..... | \$ 599,30           |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 37.651,00</b> |

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Eva M. de López**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 25/03/99

### **ASOCIACION MUTUAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A.M.A.P.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la Administración Pública convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1999 a Hs. 10:00 en la sede social de calle San Juan 787 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1º) Modificación y aprobación del Art. 14 del Estatuto Social de A.M.A.P.

**Nota:** En la Asamblea se elegirán dos socios para refrendar el Acta. Transcurrida media hora de tolerancia la Asamblea General Extraordinaria sesionará válidamente con los asociados presentes.

**Oscar David Barboza**  
Presidente

**María Teresa Montagna**  
Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 25/03/99

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776